



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 0 0 0 0 1 2

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, **04 ENE 2022**

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 18 de Enero del 2021.

Informe Nº 04, 15 Febrero 2021, Dirección de Obras Municipales.

Informe Sanitario Nº 210777247, fecha 25 de Febrero del 2021, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Otórgase Patente Municipal, del rubro de **"VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, a nombre de; **VICTOR LEONEL VASQUEZ SEPULVEDA, RUN. Nº 13.205.988-8**, para funcionar en; **SECTOR MAULE SUR S/N, ROL DE CONTRIBUCIONES 11-189, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, durante el segundo semestre de cada año, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



PPMO/OFV/FACHV/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Tesmu de Colbún.
- 3.- Archivo Sección Rentas.
- 4.- Archivo Of. de Partes.

